

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1

EXPEDIENTE N.º: 50/2026 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DESARROLLO EVOLUTIVO PLATAFORMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DASSNET"

Sesión de 19 de mayo 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 a los efectos de calificación de la documentación contenida en el sobre 1.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman el presidente Daniel Álvarez Andrés, la Secretaria Belén Díez Cabrera, la Vocal jurídico Vanessa Canelo Chamorro, el Vocal financiero Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico Sergio Camarero Campo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Certificación Ofertas presentadas.

Mediante Carta de Invitación remitida en fecha 15 de abril de 2026, se invitó a participar en el presente procedimiento de licitación a la siguiente empresa:

N.º	LICITADOR	NIF
1	DORLET, S.A.U.	A20181343

A las 23:59 horas del 30 de abril de 2026 finalizó el plazo de presentación de ofertas. Finalizado dicho plazo, la Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación procedió a la apertura del sobre nº 1 de la empresa que presentó oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en los pliegos del procedimiento:

NIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
A20181343	DORLET, S.A.U.	22.04.2026	13:30:00	10/366000.9/26
A20181343	DORLET, S.A.U.	22.04.2026	15:03:00	10/366595.9/26
A20181343	DORLET, S.A.U.	22.04.2026	15:13:00	10/366702.9/26

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 9 del PCAP, *"en caso de que un licitador presente más de una proposición se tendrá en cuenta únicamente la presentada en último lugar"*. Atendiendo a lo anterior, en aquellos casos en los que un mismo licitador haya presentado su oferta al presente

procedimiento de licitación en varias ocasiones, se admitirá únicamente la oferta presentada en último lugar dentro del plazo de presentación de ofertas, no se tendrán en cuenta el resto de ofertas presentadas por el mismo.

2. Examen de la documentación.

Del examen efectuado de la oferta presentada, se desprende la siguiente información:

LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
DORLET, S.A.U.		X	Ver apartado 3.

3. Acuerdos.

- Solicitar subsanación al licitador:

DORLET, S.A.U.

Defecto 1: La empresa licitadora aporta la declaración relativa a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el sector público, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid requerida en la cláusula 11 A) 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) incompleta ya que no indica si la empresa es una microempresa, una pequeña o una mediana empresa (nota 2).

Subsanación 1: de conformidad con lo requerido en la cláusula 11 A) 3 del PCAP, la empresa licitadora deberá presentar el Anexo III del PCAP, indicando si es una microempresa, una pequeña o una mediana empresa.

Defecto 2: La empresa licitadora no aporta la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas requerida en la cláusula 11 A) 3 del PCAP.

Subsanación 2: La empresa licitadora deberá subsanar el defecto aportando la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas requerida en la cláusula 11 A) 3 del PCAP.

Defecto 3: la empresa licitadora ha presentado el Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Licitadoras y Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, pero no ha aportado Anexo V del PCAP, referente a la declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el mismo, de conformidad con la Cláusula 11 A) 10 del PCAP.

Subsanación 3: de conformidad con lo requerido en la cláusula 11 A) 10 del PCAP, la empresa licitadora deberá presentar el Anexo V del PCAP debidamente cumplimentado.

Conforme a lo previsto en la Cláusula 12 del PCAP por el que se rige el presente procedimiento de licitación, **se solicita que se presente la documentación de subsanación antes de las 14:00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la remisión de la presente acta.**

La documentación de subsanación se debe entregar exclusivamente a través de la herramienta de Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos//>

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al mismo.

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
 En la fecha y hora 20.05.2026 11:52:56 CEST

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés
 En la fecha y hora 20.05.2026 12:17:37 CEST